



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N° 0091**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 24/05/2024**

**VISTO:**

El Expediente N° 08030-0007303-4 del Sistema de Información de Expedientes, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura “C” Nro. 00001-00000789, por la pericia realizada por la profesional. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la mencionada Factura en concepto de labor profesional en pericia practicada en la causa CUIJ N°21-08774001-0, conforme lo señala y solicita el Sr. Defensor Regional de la Quinta Circunscripción a fs. 1.

Que atendiendo a que no es un trabajo pericial enmarcado en lo establecido en la Resolución N°142/19, corresponde dictar la presente resolución que reconozca y autorice el pago de dicho comprobante.

Que obra en autos parte de lo sentenciado por el Juez actuante, de lo que se desprende que deben abonarse los honorarios por partes iguales con el el Ministerio Público de la Acusación.

Que consta el Pedido de Contabilización Preventivo N° 433/24, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1) y 5).

**POR ELLO**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## LA DEFENSORA PROVINCIAL

### RESUELVE:

**ARTICULO 1:** Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que, liquide y pague a la Lic. YANINA LILIANA COLOMBERO, CUIT N° 27-31753844-3 por el trabajo pericial realizado en la CUIJ 21-08774001-0 la suma de pesos Sesenta y Tres Mil Ciento Treinta y Nueve con nueve centavos (\$ 63.139,09) conforme los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2:** Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20.0.0.1 — Inciso 3 — Partida Principal 4 — Partida Parcial 9 — Partida Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-84-00.

**ARTICULO 3:** Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

**Fdo.:** Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (Defensora Provincial) – Juan José MASPONS (Administrador General)